

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 327.770/82

del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se /
tramita la contratación directa N° 529/82, a los efectos de lograr
la provisión de lámparas reflectoras con destino a la Cámara Nacio-
nal de Apelaciones en lo Civil de la Capital (Centro de Informática
Judicial); y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales
vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas
la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 45.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acor-
dada N° 42/81,

SE RESUELVE:

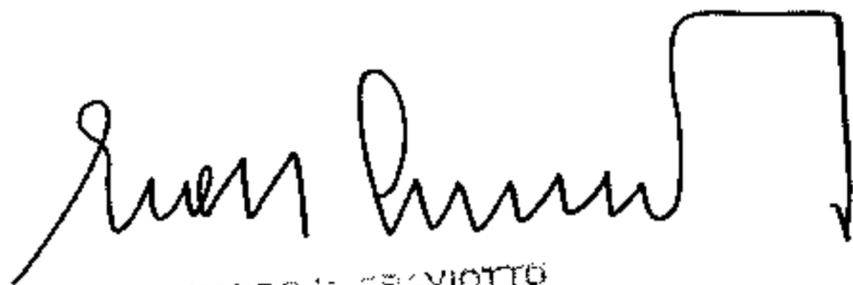
1°) Aprobar la contratación directa N° 529/82, la que se
adjudica a la firma "ELECTRICIDAD INDEPENDENCIA S.A.C.I.F.", por la
provisión del renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presu-
puesto de fs. 39 y por el importe total de PESOS: SIETE MILLONES //
CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.402.800.-) .-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes
de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gas-
tos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,
a sus efectos.-

j.c.d.

A



EDUARDO L. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION